

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**95****LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granados, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 311 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 212 de 2010*

En Leganés, a 30 de noviembre de 2010.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 311 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciada, doña Manuela Mendoza Mendoza; como denunciante, don Javier Novillo Pérez, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “C&A”.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Manuela Mendoza Mendoza, como autora de una falta de hurto, a la pena de doce días de localización permanente, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la presente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Manuela Mendoza Mendoza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 14 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/23.220/11)